

RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2019, DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE CELADOR NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA SU PROVISIÓN POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador en centros del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por el turno de promoción interna, en su redacción dada por la Resolución de 21 de junio de 2019, por la que se modifican las Resoluciones por las que se convocan diversos procesos selectivos en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Tribunal,

RESUELVE

Primero.- Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha 11 de marzo de 2019, referidas al ejercicio de oposición realizado el día 10 de marzo de 2019, en base a las impugnaciones presentadas, las siguientes respuestas:

- Se anula la pregunta nº 82 procediendo a sustituirla por la 101
- En la pregunta nº 74 se considera como respuesta correcta la opción A

Segundo.- Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 35,15 puntos.

Tercero.- Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Celador, para su provisión por el turno de promoción interna, según relación adjunta a esta resolución.

Cuarto.- Para la fase de concurso, los aspirantes que han superado la fase de oposición deberán inscribirse en la convocatoria de la categoría de Celador, en la URL <https://empleo.salud.aragon.es/>, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución y hasta el 30 de agosto de 2019 incluido. El Portal electrónico de Gestión de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, debiendo cada interesado introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que se presenten para su valoración.

Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito. En los méritos relativos a certificaciones o diplomas redactados en un idioma distinto al castellano los concursantes deberán presentar, junto con el mérito, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado. No será necesaria la traducción jurada en el caso de presentación de méritos relacionados con publicaciones, libros o capítulos, etc.

La instancia de participación en la fase de concurso generada por la aplicación informática del Portal del empleado deberá presentarse en cualquiera de los Registros señalados en la base 3.4. de la convocatoria, dentro del plazo anteriormente señalado.

Los méritos acreditados por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo (13 de julio de 2018)

Quinto.- Los listados de calificaciones, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tablones de anuncios de los centros, hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del mismo.

Zaragoza, 21 de junio de 2019

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo.: Marta Alcolea Guerrero

Esta Resolución se hace pública el día 21 de junio de 2019. El plazo para la presentación de documentación para la fase de concurso comienza el 22 de junio de 2019 y finaliza el día 30 de agosto de 2019.